

Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.03
16:09:02 -06'00'

ALCANCE N° 66 A LA GACETA N° 59

Año CXLVI

San José, Costa Rica, jueves 4 de abril del 2024

366 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEYES

PROYECTOS

**TRIBUNAL SUPREMO
DE ELECCIONES**

RESOLUCIONES

**Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.**

N.º 2461-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN SARCHÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SARCHÍ NORTE	SARCHÍ SUR	TORO AMARILLO	SAN PEDRO	RODRÍGUEZ
ALIANZA POR SARCHÍ	1 599	935	-	475	414
LIBERACIÓN NACIONAL	177	142	31	62	-
NUEVA REPÚBLICA	76	49	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	973	567	58	468	323
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 825	1 693	89	1 005	737

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN SARCHÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SARCHÍ NORTE	SARCHÍ SUR	TORO AMARILLO	SAN PEDRO	RODRÍGUEZ
ALIANZA POR SARCHÍ	1 599	935	14	475	414
LIBERACIÓN NACIONAL	177	142	-	62	32
NUEVA REPÚBLICA	76	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	177	72	9	92	57
SOMOS	371	148	6	185	118
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	973	567	58	468	323
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 373	1 864	87	1 282	944

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SARCHÍ NORTE

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	843,250
SUBCOCIENTE	421,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 373	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	1 599	1	755,750	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	177	-	-	-	-
NUEVA REPÚBLICA	76	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	177	-	-	-	-
SOMOS	371	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	973	1	129,750	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

DISTRITO SARCHÍ SUR

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 466,000
 SUBCOCIENTE 233,000

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
 NUEVA REPÚBLICA 49

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 864	3	-	1	4
ALIANZA POR SARCHÍ	935	2	3,000	-	2
LIBERACIÓN NACIONAL	142	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	72	-	-	-	-
SOMOS	148	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	567	1	101,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

DISTRITO TORO AMARILLO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 21,750
 SUBCOCIENTE 10,875

PARTIDO A SUSTRARER **VOTOS**
 LIBERACIÓN NACIONAL 31

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	87	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	14	-	14,000	1	1
PUEBLO SOBERANO	9	-	-	-	-
SOMOS	6	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	58	2	14,500	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SAN PEDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**
 COCIENTE 320,500
 SUBCOCIENTE 160,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 282	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	475	1	154,500	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	62	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	92	-	-	-	-
SOMOS	185	-	185,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	468	1	147,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

DISTRITO RODRÍGUEZ

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	236,000
SUBCOCIENTE	118,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	944	2	-	2	4
ALIANZA POR SARCHÍ	414	1	178,000	1	2
LIBERACIÓN NACIONAL	32	-	-	-	-
PUEBLO SOBERANO	57	-	-	-	-
SOMOS	118	-	118,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	323	1	87,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: ALIANZA POR SARCHÍ

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Sarchí de la provincia Alajuela, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

SARCHÍ NORTE

SINDICATURAS

PROPIETARIO

204330853 JOSE ALEXANDER PORTUGUEZ VEGA APS

SUPLENTE

206240903 HAZEL LETICIA VILLEGAS ARIAS APS

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

207630782	ANA VICTORIA PEREZ CORRALES	APS
204030818	LUIS GERARDO MORERA ALFARO	APS
203320627	RODRIGO LEDEZMA ARLEY	PUSC
208150593	VALERIA VALVERDE PORRAS	PUSC

SUPLENTES

207600827	MARIA PAULA ARIAS MOLINA	APS
205780502	YURGEN JONATHAN SOLANO SANTAMARIA	APS
203100135	FREDDY NARANJO MENDEZ	PUSC
109130486	SIGRITH ADRIANA MORALES ALFARO	PUSC

SARCHÍ SUR**SINDICATURAS****PROPIETARIA**

205890536	ENAR YARITZA VEGA CONEJO	APS
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTE

112730542	LUIS MANUEL VARGAS SUAREZ	APS
-----------	---------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

110650394	ESTEBAN ALFARO SOLIS	APS
208410085	ARGERY RODRIGUEZ ARAYA	APS
205540436	SINDY PATRICIA BOGANTES ZAMORA	PUSC
108520598	JESUS BARBOZA PICADO	PUSC

SUPLENTES

206990724	GREIVIN FRANCISCO AGUILERA UGALDE	APS
603370172	CINDI MARITZA JIMENEZ QUESADA	APS
206880829	ANYI PATRICIA ESPINOZA DURAN	PUSC
204020402	CARLOS GERARDO CHACON PEREZ	PUSC

TORO AMARILLO**SINDICATURAS****PROPIETARIO**

204440486	JOSE JOAQUIN ROJAS ROJAS	PUSC
-----------	--------------------------	------

SUPLENTE

205310435	PATRICIA MARIA SALAZAR CUBERO	PUSC
-----------	-------------------------------	------

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

203850781	ADILIA MARIA SALAZAR CAMPOS	PUSC
203040320	ALFONSO GONZALEZ MONGE	PUSC
206680984	GABRIELA GONZALEZ QUIROS	PUSC

203560972	RAFAEL ANGEL SALAZAR CARRANZA	APS
SUPLENTE		
203170674	MARIA DEL CARMEN PORRAS PORRAS	PUSC
205860217	GUSTAVO ADOLFO CHAVES PORRAS	PUSC
205800490	MARIBEL UMAÑA MENDEZ	PUSC
203630636	MARVIN ENRIQUE PORRAS PORRAS	APS

SAN PEDRO

SINDICATURAS

PROPIETARIA

206680159	YORLET MARIA CASTRO JIMENEZ	APS
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTES

206180257	FRANKLIN GERARDO RODRIGUEZ HERRERA	APS
-----------	------------------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

206180164	CARLOS ELISEO UMAÑA ALFARO	APS
203910494	ANA LIDIETTE CORELLA BOLAÑOS	APS
205250467	MARIA EDITH RODRIGUEZ ROJAS	PUSC
205600304	JUAN DIEGO ROJAS ELIZONDO	PPS

SUPLENTE

203870647	RAFAEL FRANCISCO CONEJO ROJAS C.C. RAFAEL FRANCISCO ROJAS CESPEDES	APS
801240205	YAJAIRA DOLORES PEREZ QUINTANILLA	APS
206250071	MARJORIE MILENA CONEJO ROJAS	PUSC
205020366	ALLAM DOUGLAS DURAN ESPINOZA	PPS

RODRÍGUEZ

SINDICATURAS

PROPIETARIO

206400841	WILBERT ANDREY ZAMORA CUBERO	APS
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTES

203850614	ANNIA CRISTINA SIBAJA VEGA C.C. ANA CRISTINA SIBAJA VEGA	APS
-----------	---	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

205740135	NATALIA MEDINA QUESADA	APS
205980076	GUSTAVO CUBERO SIBAJA	APS
204480286	DIEGO RODRIGUEZ GONZALEZ	PUSC
204940410	SILENE PORRAS RODRIGUEZ	PPS

SUPLENTE

206860112	LAURA PATRICIA MADRIGAL CORRALES	APS
-----------	----------------------------------	-----

206210217	JOSE DAVID ROJAS QUESADA	APS
207630383	LUIS DIEGO SOLIS ESQUIVEL	PUSC
205650787	ADRIANA MARIA ZAMORA CHACON	PPS

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General